

RESOLUCION No.01.Q.II.

4100

DR. EDUARDO GUZMAN R.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.3063 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359, de la Ley de Compañías Codificada;

QUE por Resolución No.99.1.2.1.3029 de 2 de diciembre de 1999, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de esta Institución mediante comunicación de 10 de julio del 2001, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE por oficio de 18 de julio del 2001, el representante legal de INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución y solicita se deje sin efecto la disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2001, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías (E), de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.01.1207 de 14 de agosto del 2001, emite informe favorable para que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01111 de 13 de agosto del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la resoluciones Nos. 98.1.2.1.3063 de 10 de diciembre de 1998 y 99.1.2.1.3029 de 2 de diciembre de 1999, en lo que corresponde a INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.

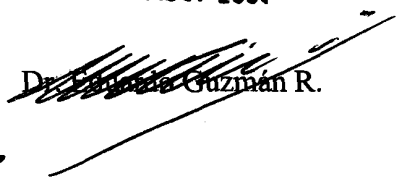
INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 AGO. 2001


Dr. Edmundo Guzmán R.


FRB/pcs
Exp.13616
Trámite No.20812